

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10443** SORIA

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 60/2012 se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Climatewell Ibérica, S.A.U., con CIF n.º A42184184, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Segovia, n.º 6 de Olvega (Soria).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Convenia Profesional, S.L.P., con domicilio postal en Plaza Bernardo Robles, n.º 2, 1.º B de Soria y dirección electrónica señalada climaiberica@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 21 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120017625-1